

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1990.-

Visto lo solicitado por la señorita Graciela Rodrigues Soares y teniendo en cuenta las razones invocadas,

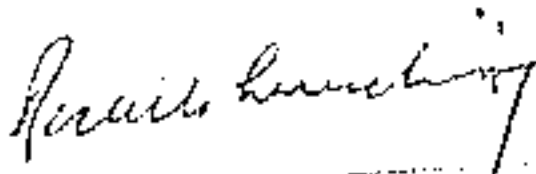
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 26 de febrero y el 28 de marzo del corriente año a favor de la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 señorita Graciela Rodriguez Soares.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar en el futuro situaciones como la presente.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



RICARDO LEVENE (R)